



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095 - 2023-MPS/A

Sechura, 15 de Febrero de 2023



LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe Legal N° 075-2023-MPS/GAJ, de fecha 08 de Febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES DE ACTUALIZAR EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, y;**



CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 058-2022-MPS/A, de fecha 13 de Enero del 2022, se resolvió en su Artículo 1°.- Designar a los encargados de llevar el registro de las Infracciones y Sanciones al Tránsito Terrestre Nacional de Sanciones a Cargo de la Municipalidad Provincial de Sechura; a las siguientes personas: Gloria María Eche Fiestas como Jefe MP Tránsito y Peatón – Registra, Modifica y Anula P.I.T. y a Nelly Cristina Chapa Ruiz; como Operador MP Tránsito y Peatón – Registra y Modifica P.I.T.



Que, mediante Informe N° 19-2023-MPS-GDU-SGTYV, la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad se dirige a la Gerencia Municipal, para comunicar que con la finalidad de continuar con el ingreso de Papeletas de Infracción de Tránsito al Registro Nacional de Sanciones (RNS), Razón a ello solicita la emisión de Credenciales correspondientes, mediante Resolución de Alcaldía, proponiendo a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO R.N.S.	DESCRIPCION
PERIC. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE	OPERADOR MP TRÁNSITO Y PEATÓN	REGISTRA Y MODIFICA P.I.T.
JOSÉ SANTOS ZETA LORO	JEFE MP TRÁNSITO Y PEATÓN	REGISTRA Y MODIFICA Y ANULA PIT



En concordancia con el Artículo 117° Y 322° del D.S. N° 016-2009-MTC del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Asimismo Solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 058-MPS/A.

Que, con Proveído N° 868 de fecha 08 de Febrero de 2023, El Gerente Municipal, deriva el Expediente a Asesoría Jurídica para su Opinión Legal.

Que, con Documento de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina PROCEDENTE, lo peticionado por la Sub Gerencia de Transporte, Tránsito y Vialidad, correspondiendo emitir el Acto Resolutivo a efectos de designar a los Responsables.

Que el artículo 117° del Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito - Código de Tránsito, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2009-MTC, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 003-2014-MTC, publicado el 24 abril 2014, a la letra señala: "Las papeletas por infracciones y las medidas preventivas señaladas en el presente Reglamento, cuando sean impuestas en la





(2)... Continúa Resolución de Alcaldía N° 095-2023-MPS/A

vía pública serán inscritas en el Registro Nacional de Sanciones, por la Policía Nacional del Perú y, en los demás casos, serán inscritas por las municipalidades provinciales o SUTRAN, según corresponda. Las sanciones que se impongan serán inscritas en dicho Registro, por las Municipalidades Provinciales y la SUTRAN, según corresponda."

Que, el artículo 322°, numeral 1 del referido Decreto Supremo, precisa lo siguiente: "El registro de las infracciones y sanciones al tránsito terrestre en el Registro Nacional de Sanciones, estará a cargo de la Municipalidad Provincial, SUTRAN o la Policía Nacional del Perú; según corresponda, de acuerdo a las disposiciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que consolida la información y la pone a disposición de las autoridades competentes. La información se debe ingresar en forma diaria y permanente, (...)".

Que, el Artículo 323° sobre, Actualización del Registro Nacional de Sanciones, señala: Las Municipalidades Provinciales y SUTRAN, mediante resolución, designarán al órgano responsable de mantener actualizado el Registro Nacional de Sanciones.

Que, mediante Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15, se aprueba la Directiva N° 002-2018-MTC/15, "Lineamientos y procedimientos para la inscripción y actualización de Actos en el Registro Nacional de Sanciones", teniendo como finalidad garantizar el uso adecuado del Registro Nacional de Sanciones, de modo que la inscripción y actualización de las papeletas de infracción; las sanciones y medidas preventivas impuestas por el incumplimiento de las normas de tránsito, se realicen de manera correcta y transparente.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como órgano de gobierno de goza de autonomía económica y administrativa en los asuntos, de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y demás normas legales a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR A LOS RESPONSABLES PARA EL INGRESO DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO AL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES (RNS) A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO R.N.S.	DESCRIPCION
LIC. MARÍA LIDIA CHAPILLIQUEN PERICHE	OPERADOR MP TRÁNSITO Y PEATÓN	REGISTRA Y MODIFICA P.I.T.
JOSÉ SANTOS ZETA LORO	JEFE MP TRÁNSITO Y PEATÓN	REGISTRA, MODIFICA Y ANULA P.I.T.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 058-2022-MPS/A y todo acto administrativo que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE PIURA, para conocimiento y fines.



[Handwritten signature]





Municipalidad Provincial de Sechura

(3)...Continúa Resolución de Alcaldía N° 095-2023-MPS/A



ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a los designados desempeñar las funciones establecidas según la Directiva N° 002-2018-MTC/15 aprobado por Resolución Directoral N° 716 – 2018-MTC/15, y demás leyes de la materia, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO QUINTO. – **ORDENAR**, a la Subgerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe)

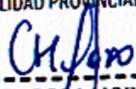


ARTÍCULO SEXTO. - Dar cuenta a los Designados, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, Unidad de Tesorería, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Transporte y Vialidad, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional, y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CRML/Alc.
MLACH/Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

